



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 245 -DP-2014

VISTO: La Resolución 211-DP-2014 y la factura C-0001-00000429 de fecha 05/08/14 de la firma Slot PC de Corbella Guillermo y;

CONSIDERANDO:

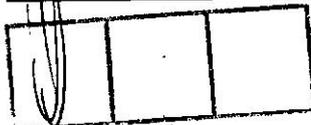
- Que es necesario realizar tareas de mantenimiento y actualización del sistema informático en red de esta Defensoría;
- Que por la Resolución del visto se contrata en la modalidad de locación de servicio al Sr. Guillermo Corbella quien fue el responsable de la instalación de dicho sistema;
- Que el trabajo se efectuó satisfactoriamente;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

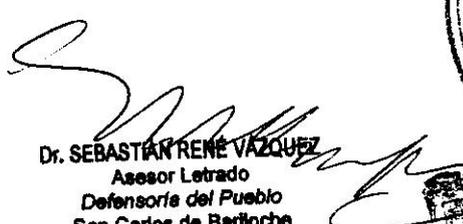
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:

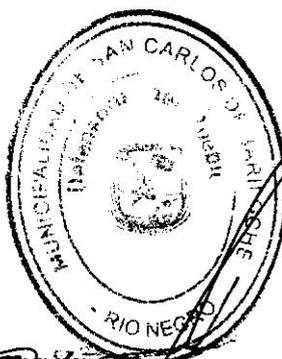
ARTICULADO:

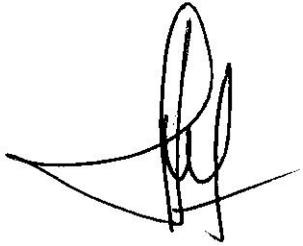
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Slot PC de Corbella Guillermo (CUIT: 20-13883236-9) por \$ 900,00 (Pesos Novecientos) a fin de cancelar la factura C-0001-00000429 de fecha 05 de Agosto de 2014 por mantenimiento de sistema informático durante el mes de Julio de 2014.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Agosto de 2014




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche